



**PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE CUNDINAMARCA - IPYBAC
VIGENCIA 2022**

**ELIANA MARGARITA RAMÍREZ ARENAS
GERENTE GENERAL**

**SUBGERENCIA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
ENERO DE 2022**





TABLA DE CONTENIDO

Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. GENERALIDADES	3
2.1. Marco Conceptual.....	3
2.2. Marco Legal.....	4
2.3. Misión y Visión Institucional	5
MISION.....	5
2.4. Objetivo.....	5
OBJETIVOS GENERALES:	5
OBJETIVOS ESPECIFICOS:	5
2.5. Alcance.....	6
2.6. Metodología.....	6
2.7. Responsables	6
3. DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO.....	7
3.1. PRIMER COMPONENTE: GESTIÓN DEL RIESGOS CORRUPCIÓN	7
3.2. SEGUNDO COMPONENTE: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES, PROCESOS O PROCEDIMIENTOS	7
3.3. TERCER COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS.....	7
3.4. CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO	8
3.5 QUINTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	9
3.5.1 Transparencia Activa	9
3.5.2 Transparencia pasiva	9
3.5.3 Instrumentos de gestión de la información	10
3.5.4 Monitoreo del Acceso a la Información Pública.....	10
3.6. SEXTO COMPONENTE: INICIATIVAS ADICIONALES.....	10





1. INTRODUCCIÓN

El Instituto de protección y Bienestar Animal de Cundinamarca - IPYBAC viene adelantando, acciones que contribuyen a una gestión transparente de cara a la comunidad, mediante la racionalización de los trámites y servicios a su cargo, el suministro de información precisa, veraz y oportuna, el mejoramiento continuo en la atención a la comunidad Cundinamarquesa y la oportunidad y calidad de las respuestas para cuando se presentan las peticiones, quejas, reclamos, entre otras.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 1474 de 2011 El Instituto de protección y Bienestar Animal de Cundinamarca - IPYBAC articula y complementa bajo la metodología para el diseño y seguimiento a las estrategias de la lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano adoptada mediante Decreto 2641 del 2012, por lo cual se define para la vigencia 2022 el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, como una herramienta administrativa para el control preventivo en la gestión institucional, la cual fortalece el cumplimiento de los lineamientos estratégicos (Misión y Objetivos Institucionales).

El diseño del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se realiza como una primera etapa de Planeación estratégica, estableciendo las acciones de control a seguir durante la vigencia 2022; una segunda etapa es la materialización del plan y otras estrategias institucionales, las cuales son articuladas en cumplimiento de los objetivos y alcance definidos en los procesos y procedimientos enmarcados en el Sistema de Control Interno implementado, y una tercer etapa se realiza mediante la autoevaluación y seguimiento, que permite validar y retroalimentar sobre la gestión y el desarrollo de acciones para el mejoramiento continuo.

El Instituto de protección y Bienestar Animal de Cundinamarca - IPYBAC identifica las acciones del Plan no sólo por el cumplimiento de un requisito legal, sino para consolidar los principios y valores institucionales, generando confianza de la comunidad Cundinamarquesa sobre la gestión, fomentando la transparencia y el manejo eficiente de los recursos asignados y en consecuencia contribuir a una mejor calidad de vida de los ciudadanos y el cumplimiento de los fines esenciales de la gestión pública.

2. GENERALIDADES

2.1. Marco Conceptual

Riesgo: Efecto de la incertidumbre sobre los objetivos.

GESTION DEL RIESGO: Actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización con respecto al riesgo.



MARCO DE REFERENCIA PARA LA GESTION DEL RIESGO: Conjunto de componentes que brindan las bases y las disposiciones de la organización para diseñar, implementar, monitorear, revisar y mejorar continuamente la gestión del riesgo a través de toda la organización.

ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO: Proceso efectuado por la alta dirección de la entidad y por todo el personal involucrado en la gestión institucional para proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los Objetivos. El enfoque de riesgos no se determina solamente con el uso de la metodología, sino logrando que la evaluación de los riesgos se convierta en una parte natural del proceso de planeación.

POLITICA PARA LA GESTION DEL RIESGO: Declaración de la dirección y las intenciones generales de una organización con respecto a la gestión del riesgo.

2.2. Marco Legal

- Ley 42 de 1993 (Control Fiscal de la CGR).
- Ley 80 de 1993, artículo 53 (Responsabilidad de los Interventores).
- Ley 87 de 1993, (Sistema Nacional de Control Interno).
- Ley 190 de 1995 (normas para preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa).
- Ley 489 de 1998, artículo 32 (Democratización de la Administración Pública).
- Ley 599 de 2000 (Código Penal).
- Ley 610 de 2000 establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las Contralorías).
- Ley 678 de 2001, numeral 2, artículo 80 (Acción de Repetición).
- Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario).
- Ley 850 de 2003 (Veedurías Ciudadanas).
- Ley 1150 de 2007 (Dicta medidas de eficiencia y transparencia en la corrupción con Recursos Públicos).
- Ley 1437 de 2011, artículos 67,68 y 69 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).
- Ley 1474 de 2011 (dictan normas para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública).
- DECRETO 2145 DE 1999 (noviembre 4) Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 4567 de 2011 (Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y decreto ley 770 de 2005).
- Decreto 4632 de 2011 (Reglamenta Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción).





- Documento CONPES 3714 de diciembre 01 de 2011: Del Riesgo Previsible en el Marco de la Política de Contratación Pública.
- Decreto 734 de 2012 Estatuto Contractual.
- Decreto 2641 de 2012, estrategias para la construcción del plan Anticorrupción.
- Decreto 0019 de 2012 (Normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios Existentes en la Administración Pública).

2.3. Misión y Visión Institucional

MISION

El Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca, tendrá como misión garantizar la protección y el bienestar de los animales en el Departamento a través de la creación y ejecución de la Política Departamental de Protección y Bienestar Animal, de la elaboración, ejecución, coordinación, gestión, inspección, vigilancia, evaluación y seguimiento de planes, proyectos, programas e iniciativas, que promuevan la participación ciudadana, el fortalecimiento de las Juntas Defensoras de Animales, la gestión de los municipios, y demás actores de la sociedad, con acciones que busquen la protección, la defensa y el respeto hacia los animales, basados en el concepto de "Un Solo Bienestar"; con base en la política de Protección y Bienestar Animal de la Gobernación de Cundinamarca y en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales que regulan la materia.

2.4. Objetivo

OBJETIVOS GENERALES:

- Adoptar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, conforme lo establece la ley 1474 de 2011 o Estatuto Anticorrupción.
- Diseñar las acciones viables que apunten a mejorar las debilidades identificadas en el proceso de autoevaluación.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Fortalecer las instituciones democráticas y Promover el acceso a la información de la gestión pública, motivando a la ciudadanía en el ejercicio de los deberes y derechos del control social.



- Fortalecer contextos estructurales eficaces que eliminen las condiciones que han propiciado el crecimiento del flagelo de la corrupción, ofreciendo un escenario institucional apropiado para la adopción de estrategias concretas en materia de lucha contra la corrupción orientando la gestión hacia la eficiencia y la transparencia.
- Ilustrar y dotar de herramientas a la ciudadanía para ejercer su derecho político fundamental de control ciudadano.
- Suscitar herramientas orientadas a la prevención y disminución de actos de corrupción en coyuntura con las instituciones públicas, la empresa privada, la ciudadanía, los medios de comunicación y las organizaciones de la sociedad civil.
- Identificar los riesgos de corrupción en la gestión contractual.
- Construir un sistema de alertas tempranas en tiempo real que permita identificar en cada uno de sus procesos contractuales los riesgos que se van presentando desde la planeación hasta la liquidación de los contratos y/o convenios.

2.5. Alcance

- Es aplicable a todos los procesos Estratégicos, Misionales, de Apoyo y de Evaluación y Control identificados en el Instituto de protección y Bienestar Animal de Cundinamarca - IPYBAC.

2.6. Metodología.

- Para el diseño del Plan Anti trámites y de Atención al Ciudadano se aplicó la metodología adoptada mediante el cumplimiento al estatuto anticorrupción.

2.7. Responsables

- Cada responsable o jefe de las diferentes áreas o líderes de procesos al interior de El Instituto de protección y Bienestar Animal de Cundinamarca - IPYBAC, debe elaborar el Mapa de Riesgos de Corrupción, estructurar las medidas para controlarlos y evitarlos y realizar el seguimiento a la efectividad de las acciones.
- La Consolidación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, estará a cargo del responsable de planeación del Instituto de protección y Bienestar Animal de Cundinamarca - IPYBAC o quien haga sus veces, la cual además servirá de facilitadora para todo el proceso de elaboración del mismo.
- El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, es el encargado de verificar y evaluar la elaboración, visibilizarán, el seguimiento y control del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.





3. DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

La “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” es un instrumento de tipo preventivo para el control de la gestión, su metodología incluye cuatro componentes autónomos e independientes, que contienen parámetros y soporte normativo propio.

3.1. PRIMER COMPONENTE: GESTIÓN DEL RIESGOS CORRUPCIÓN

Para el diseño del mapa de Riesgos de corrupción se tuvo en cuenta la definición de Riesgos de Corrupción: “Es la posibilidad de que, por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses del Instituto de protección y Bienestar Animal de Cundinamarca - IPYBAC y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular”.

El diseño de la metodología para la elaboración del mapa de riesgos de corrupción y las medidas para mitigarlos desarrollada en el primer componente, toma como punto de partida los lineamientos impartidos por el Modelo Estándar de Control Interno -MECI- 2014 contenidos en la Metodología de Administración de Riesgos del Departamento Administrativo de la Función Pública.

En el Instituto de protección y Bienestar Animal de Cundinamarca - IPYBAC, el mapa de riesgos anticorrupción está concebido en el entendido que un acto de corrupción es inaceptable e intolerable y requiere de un tratamiento especial.

La identificación de los riesgos se realizó por proceso y posteriormente se consolidó de manera institucional, el cual fue aprobado y publicado dentro de los términos legales.

3.2. SEGUNDO COMPONENTE: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES, PROCESOS O PROCEDIMIENTOS

Como elemento fundamental para cerrar espacios propensos para la corrupción, el Instituto de protección y Bienestar Animal de Cundinamarca - IPYBAC, en el segundo componente identifica las acciones para la racionalización de trámites en el Instituto. Esta política viene siendo liderada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través de la Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites y las Altas Consejerías para el Buen Gobierno y la Eficiencia Administrativa y para la Gestión Pública y Privada.

3.3. TERCER COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS



La Política de Rendición de Cuentas a los Ciudadanos, se orienta a consolidar una cultura de apertura de la información, transparencia y diálogo entre el Estado y los ciudadanos.

La Rendición de Cuentas se entiende en el Instituto de protección y Bienestar Animal de Cundinamarca - IPYBAC, como un mecanismo de participación, en el cual la información se organiza de forma tal que sea asequible y entendible para toda la ciudadanía, generando diversos espacios y mecanismos en los que los interesados pueden interactuar con la Institución.

El Instituto incorpora a su gestión el proceso permanente de Rendición de Cuentas con el fin de mostrar públicamente sus actuaciones ganando transparencia y por consiguiente legitimidad institucional, capitalizando la retroalimentación de las posturas de la ciudadanía para incorporarlas a la gestión institucional.

El proceso de rendición de cuentas trae consigo beneficios y oportunidades de mejora en la gestión del Instituto, por cuanto la entidad comparte de manera transparente y se retroalimenta con la ciudadanía sobre la información de su gestión. Esto además eleva los niveles de credibilidad y confianza, y permite a los ciudadanos ejercer su derecho de participar y hacer control social.

3.4. CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

Uno de los principios de la política de Buen Gobierno está orientado a generar confianza de las partes interesadas en las entidades y los servidores públicos, ambiente en el cual el ciudadano se constituye en el fundamento de la Administración Pública y es el Estado quien está al servicio de sus necesidades y requerimientos.

Bajo esta proposición las entidades deben orientar sus acciones hacia la mejora continua de sus procesos internos, la entrega de productos y servicios que cumplan con los requisitos y expectativas de los ciudadanos, la calidez, conocimiento y orientación de los servidores públicos y la optimización de los recursos, con el fin garantizar la excelencia en el servicio al ciudadano.

Desarrollo Institucional para el servicio al ciudadano

Para el Instituto de protección y Bienestar Animal de Cundinamarca - IPYBAC, las partes interesadas son sin duda el eje central de la acción, es por esto que en el presente año se inicia el desarrollo de un Modelo de Atención al Ciudadano, pilar del Sistema Integrado de Gestión de Calidad, cuya finalidad es ofrecer un servicio de altos estándares de calidad. En este sentido, se ha trabajado en identificar cuáles son las necesidades de los clientes, para cumplir con sus requisitos y de esta manera aumentar cada vez más sus niveles de satisfacción.



En este sentido y teniendo en cuenta los referentes normativos, el Instituto de protección y Bienestar Animal de Cundinamarca - IPYBAC, reconoce y garantiza los derechos de los ciudadanos, para lo cual formulara protocolos de atención y capacitación de manera permanente a los servidores con el fin de mejorar de manera continua la prestación del servicio en los servicios que presta.

Afianzar la cultura del ciudadano en los servicios públicos

Uno de los principios más importantes en la gestión es el enfoque hacia el cliente: la razón de ser de las entidades es prestar un servicio dirigido a satisfacer a sus clientes; por lo tanto, es fundamental capacitar a todos los servidores para que comprendan cuales son las necesidades actuales y futuras de los clientes, y así cumplir con sus requisitos y aumentar cada vez más sus niveles de satisfacción.

Para el Instituto de protección y Bienestar Animal de Cundinamarca - IPYBAC, los clientes son las entidades y personas que reciben los servicios. En este sentido, nos enfocamos de manera directa a las Entidades Territoriales (Alcaldías, Umatas)

3.5 QUINTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

El Instituto de protección y Bienestar Animal de Cundinamarca - IPYBAC, en el desarrollo de sus funciones y actividades busca implementar mecanismos y estrategias que sirvan de instrumento para la divulgación proactiva de la información respondiendo de manera adecuada, veraz y oportuna a las solicitudes y requerimientos de la ciudadanía.

3.5.1 Transparencia Activa

- Publicar y socializar a través de la página web: la información como estructura orgánica, funciones, directorio, normas, proyectos consagrados en Plan de Desarrollo, eventos masivos relacionadas con actividades como esterilizaciones, vacunación entre otras.
- Publicación en SECOP II la contratación realizada por el Instituto de Deportes.
- Publicación de las actividades a desarrollar por la Entidad en cumplimiento de su misión.

3.5.2 Transparencia pasiva

El Instituto de protección y Bienestar Animal de Cundinamarca - IPYBAC, con el propósito de garantizar una adecuada gestión de las solicitudes realizadas establece:

- Aplicar el principio de gratuidad en los trámites y servicios que presta a la comunidad.



- Realizar el seguimiento a las solicitudes con el fin de dar respuesta oportuna y veraz teniendo en cuenta los términos de respuesta establecidos a los derechos de petición, por diferentes medios tales como por escrito, electrónico o físico.

3.5.3 Instrumentos de gestión de la información

Con el fin de desarrollar instrumentos para la gestión de la información el Instituto de protección y Bienestar Animal de Cundinamarca - IPYBAC, a través de la página web y cartelera institucional publica la información de interés como también la rendición de cuentas frente a las funciones que realiza.

Adicionalmente, cuenta con el programa de gestión documental, tablas de retención y valoración documental, lo que permite clasificar y organizar la información.

3.5.4 Monitoreo del Acceso a la Información Pública

Con el propósito de generar un informe de solicitudes de acceso a la información el Instituto de protección y Bienestar Animal de Cundinamarca - IPYBAC, ha establecido un mecanismo de seguimiento mediante el cual se reciben las solicitudes o requerimientos, se realiza el traslado a las áreas pertinentes con plazos de respuesta y así estas son remitidas a los solicitantes. Para lo anterior, el Instituto cuenta con una persona que mediante un formato realiza el seguimiento a la solicitud.

3.6. SEXTO COMPONENTE: INICIATIVAS ADICIONALES

- Política de cero papeles: El Instituto cuenta la política de cero papel el cual fue implementado el día 10 del mes de diciembre de 2021.
- Plan Anticorrupción: El Instituto cuenta con el plan anticorrupción según la guía de iniciativas para fortalecer el proceso participativo de formulación de planes anticorrupción y atención al ciudadano.

ELIANA MARGARITA RAMÍREZ ARENAS
GERENTE GENERAL

Proyectó: Oscar Marroquín – Contratista

Revisó: Lilia Angelica Sánchez - Subgerente de Asuntos Administrativos (E)

Aprobó: Lilia Angelica Sánchez - Subgerente de Asuntos Administrativos (E)